Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 2012/HAC/PPTO/MODIF/SUP/01 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 28 de junio de 2012, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1.- Suplementos de crédito:

Capítulo	DENOMINACION	Suplementos de Créditos
I	GASTOS DE PERSONAL	48.500,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.200,00
III	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200,00
VI	INVERSIONES REALES	750,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL SUPLEMENTO CRÉDITO	94.650,00

2.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

	CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA	
Concepto Presupuestario	DENOMINACION	Aumentos
870,00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	94.650,00
	SUMA REMANENTE DE TESORERIA UTILIZADO.....	94.650,00

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero 9 de agosto de 2012.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.- 7388